



**CURSO – TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA
DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES. LA
PRIMERA INSTANCIA**

Abril 2017

JUSTIFICACIÓN.

A partir de que el Senado de la Republica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño¹, en el año de 1990², se avizoró el reto, así como las obligaciones, de las instituciones tanto federales como locales especializadas en la procuración e impartición de justicia, ya que los nuevos desafíos derivados del reconocimiento de las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, impactan de manera preponderante las estructuras políticas, sociales y jurídicas de nuestra sociedad.

La Convención sobre los Derechos del Niño contiene un amplio catálogo de derechos fundamentales reconocidos de forma especial a las niñas, los niños y los adolescentes, disponiendo su imperativa observancia y aplicación en sede judicial para los Estados Parte³.

Tales compromisos han obligado a la Federación a legislar en materia de protección y promoción de los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes, ya que de ello depende en gran parte el éxito de la protección integral y el interés superior de éstos, así como el libre desarrollo de su personalidad; tal es el caso de las reformas⁴ al sistema de justicia para adolescentes⁵, mismas que se reflejaron en el artículo 18 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos⁶, así como, recientemente, en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes⁷.

Bajo tal perspectiva, y tomando en consideración el compromiso jurídico internacional de nuestro país, así como el institucional del Consejo del Poder Judicial del Estado para con los justiciables, el Instituto de la Judicatura del

¹ Adoptada y abierta a firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1920.

² Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de agosto de 2002.

³ Arts. 26 y 27 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados del 23 de mayo de 1969.

⁴ Uno de los principales aspectos de esta reforma es que se garanticen los derechos fundamentales a quienes tengan entre 12 y menos de 18 años de edad y se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales.

⁵ Aprobadas el 8 de noviembre de 2005.

⁶ Publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de diciembre de 2005.

⁷ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de junio de 2016.

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, cumpliendo con la función que tiene encomendada, propone el presente documento académico denominado *El Curso–Taller de Actualización en Materia de Justicia Integral para Adolescentes. La Primera Instancia*, cuya finalidad es proporcionar a los participantes una serie de temáticas vinculadas con la Ley Nacional, ya que en virtud del mandato constitucional y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes se requiere de que los jueces estén actualizados en el tema.

A través del análisis de aspectos tales como conceptos fundamentales, legislación vigente en México sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, la aplicación de derechos humanos en sede judicial y reglas del debido proceso, se podrá lograr dicha capacitación.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación, capacitación y actualización de quienes son servidores públicos del Poder Judicial.

DESTINATARIOS DEL TALLER

El Curso–Taller de Actualización en Materia de Justicia Integral para Adolescentes. La Primera Instancia, estará dirigido a los titulares de los juzgados

especializados en justicia integral para adolescentes, así como a los jueces en reserva

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes accedan a un conjunto de nuevos conocimientos en materia de derechos de menores infractores; además, el *Curso* permitirá que los participantes conozcan de manera integral los fundamentos filosóficos, sustantivos y adjetivos de las decisiones judiciales en esta materia, valorando siempre su carácter instrumental sin descuidar la profundidad del concepto, la dialéctica humanista y el debido proceso. Lo anterior, encaminado a la actualización que prevé la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de adolescentes en la impartición de justicia en primera instancia.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Curso–Taller de Actualización en Materia de Justicia Integral para Adolescentes. La Primera Instancia*, tendrá una duración de 20 veinte horas; las sesiones académicas tendrán lugar los viernes por la tarde y los sábados por la mañana.

- Inicio: Viernes 26 de mayo de 2017.
- Finaliza: Sábado 3 de junio de 2017.

HONORARIO

- Viernes de 17:00 a 21:00 hrs y sábados de 08:00 a 14:00 hrs.

LUGAR

- Aulas del Instituto de la Judicatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso-Taller de Actualización en Materia de Justicia Integral para Adolescentes. La Primera Instancia*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega del reconocimiento a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 100% de las actividades realizadas.

PONENTE

DURACIÓN	PROGRAMA	PONENTE
20 hrs	Curso-Taller de Actualización en Materia de Justicia Integral para Adolescentes. La Primera Instancia.	Lic. Francisco Javier Salazar Guerrero (Juez Único de Oralidad Especializado en Justicia para Adolescentes, en León, Guanajuato)